

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ

CL. TIENDAS, 12. 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



Código:	Ry71i912PFIRMAIwPIVX9W3bbbup3k	Fecha	18/10/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (ASALER)

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000003-23

CIF Entidad Solicitante: G04318846

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 DEBERA ESPECIFICAR Y DEGLOSAR LOS INGRESOS Y LOS GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL PERIODO EN EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

PUNTO 4.6.1 LOS GASTOS DE PERSONAL DEBEN SER ESTRICTAMENTE VINCULADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE.

APORTAR ANEXO DETALLADANDO LAS FUNCIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000157-23

CIF Entidad Solicitante: G04701041

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEDICADOS A LA ACCION SOCIAL

A Subsananar:

- DATOS DE ENCABEZAMIENTO:

LA FECHA DE LA ORDEN DE LA CONVOCATORIA, BOJA Y FECHA DEL BOJA NO ES CORRECTA

- APARTADO 1 Y 2

- EL CORREO ELECTRONICO DE LOS APARTADOS 1 Y 2 NO SE CORRESPONDEN

- APARTADO 3

PUNTO 3 SEÑALAR LOS PUNTOS QUE PROCEDAN CORRECTAMENTE

- APARTADO 4


- PUNTO 4.1 ACTUACION SUBVENCIONABLE DE LA LINEA 10 ES MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA ACCIÓN SOCIAL.

- PUNTO 4.4 CLARIFICAR SI SE TRATA DE SEDE O CENTRO, TENER EN CUENTA OBJETO SUBVENCIONABLE.

- PUNTO 4.6.1 LOS GASTOS DE PERSONAL DEBEN SER VINCULADOS AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE.

APORTAR ASNEJO DETALLANDO LAS FUNCIONES HA REALIZAR POR EL PERSONAL, DEBIENDO CLARIFICAR LA CONGRUENCIA CON EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Código:	Ry71i912PFIRMAIwPIVX9W3bbbup3k	Fecha	18/10/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





- PUNTO 4.6.2.1 DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEBEN SER ESTRICTAMENTE VINCULADAS AL MANTENIMIENTO Y EL GASTO MAXIMO UN 10 % DEL IMPORTE.
- PUNTO 4.6.2.3 CUANTIA MAXIMA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA NO PUEDE SER SUPERIOR A 10.000,00 €.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000035-23

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 4

-PUNTO 4.3 DESGLOSAR POR CONCEPTOS LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL PERIODO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PUNTO 4.4 CLARIFICAR SI SE TRATA DE SEDE O CENTRO.TENER EN CUENTA EL OBJETO SUBVENCIONABLE

PUNTO 4.6 LOS GASTOS DE PERSONAL DEBEN SER ESTRICTAMENTE VINCULADOS AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE. DETALLAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL VINCULADO ESTRICTAMENTE AL MANTENIMIENTO

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ÍTACA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000236-23

CIF Entidad Solicitante: G04894473

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROG.DE ACC. SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.2 EL PERIODO DE EJECUCION DEBE SER DEL AÑO DE LA CONVOCATORIA .

PUNTO 4.3 LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD DEBEN SER DEL EJERCICIO 2021

PUNTO 4.4 ACLARAR EL TIPO DE LOCAL EL OBJETO DEL MISMO, LA SUBVENCION ES PARA MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES, NO CENTROS.


PUNTO 4.6.1 LOS GASTOS DE PERSONAL DEBEN SER VINCULADOS AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE.

APORTAR ANEXO DETALLANDO LAS FUNCIONES HA REALIZAR POR EL PERSONAL EN RELACION AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE. DEBE VERIFICAR LA CONGRUENCIA CON EL OBJETO DE LA SUBVENCION.

PUNTO 4.6.2.3 GASTOS AUDITORIA, AL MODIFICAR EL PUNTO 4.6.1 POR NO SER GASTO SUBVENCIONABLE, AL NO SER PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SU ELIMINACION DEL PRESUPUESTO, DEBE MODIFICAR EL PRESUPUESTO TOTAL Y EN SU CASO LOS GASTOS DE AUDITORIA CON UN LIMITE DE HASTA EL 3 % DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO.

LA CUANTIA MAXIMA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA AL CIPSC NO PUEDE SER SUPERIOR A 10.000 €.

Código:	Ry71i912PFIRMAIwPIVX9W3bbup3k	Fecha	18/10/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RED MADRE ALMERÍA

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000089-23

CIF Entidad Solicitante: G04654547

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

A Subsananar:

- APARTADO 3

3. DECLARACIONES

SE HA DETECTADO QUE A FECHA ACTUAL LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. SUBSANAR APORTANDO CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS MISMAS .

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 DESGLOSAR Y ESPECIFICAR LOS INGRESOS Y LOS GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL PERIODO EN EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

PUNTO 4.4 CLARIFICAR SI SE TRATA DE SEDE O CENTRO.

PUNTO 4.6.1 LOS GASTOS DE PERSONAL DEBEN SER EstrictAMENTE VINCULADOS AL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD. ART. 4 EN SU APARTADO DE GASTOS SUBVENCIONABLES, CONSIDRANDO EL DE PERSONAL EstrictAMENTE VINCULADO AL MANTENIMIENTO.

DETALLAR EN UN ANEXO LAS FUNCIONES DEL PERSONAL EstrictAMENTE VINCULADO AL MANTENIMIENTO.

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO

EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADO A LA CIPSC NO PUEDE SER INFERIOR A 2.000,00 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD ADORATRICES ALMERÍA

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000135-23


CIF Entidad Solicitante: R0400034E

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTDS. DEDICADAS A LA REALIZC DE PROGMA DE ACC. SOC.

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 ESPECIFICAR Y DEGLOSAR LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PARA EL PERIODO EN EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Código:	Ry71i912PFIRMAIwPIVX9W3bbup3k	Fecha	18/10/2021	
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4	